

**AUTORIZA FUNCIONAMIENTO EN B.N.U.P.
PARA GRABACION TELESERIE NOCTURNA
"PRECIOSAS" A CANAL 13 S.A.**

DEC. ALC. EXENTO N° 3730 /

Independencia, 23 AGO 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: Carta al nombre de doña Yorly Batlle Molina, Producción de Locaciones Área Ficción, de fecha 16 de Agosto del 2016, de la empresa **CANAL 13 S.A., Rut. 76.115.132-0**; La solicitud de la interesada, Ingreso N° 379, de fecha 17 de Agosto del 2016, del Departamento de Impuestos y Derechos.


Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el art. 24 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

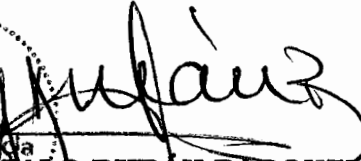
DECRETO:

AUTORIZASE el funcionamiento en Bien Nacional de Uso Público, al contribuyente **CANAL 13 S.A., Rut. 76.115.132-0**, para la grabación de escenas que será realizada en la jornada del Jueves 25 de Agosto del 2016, desde las 11:30 am hasta las 19:00 pm. específicamente en plaza ubicada en calle Central entre calles Escanilla y Maruri.

El cobro de la Ocupación del Bien Nacional de Uso Público, será de acuerdo a lo indicado en el Título VI, artículo 12, Ítem 32 de la Ordenanza Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


MARIA NÚÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL


GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JLH/JOBY/puv.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaria Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.